

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT.51340
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, mayo 29 de 2023

CLASE DE PROCESO: REORGANIZACIÓN DE PERSONA
NATURAL COMERCIANTE
RADICACIÓN: 253863103001-2018-00147-00
SOLICITANTE : RIGOBERTO PARRA COLORADO

En atención a la constancia de ingreso al Despacho, vistos los problemas de conectividad que ha afrontado el juzgado al desarrollarse audiencias con multiplicidad de usuarios, y atendiendo a que para el mismo día se programó audiencia dentro del proceso 2015-00063 (programada mediante auto del 28 de febrero de 2023), que por su complejidad, puede extenderse en el tiempo e impedir el desarrollo normal de la audiencia programada en el asunto de la referencia, en aras de continuidad al trámite que nos ocupa, se

RESUELVE:

PRIMERO: Señalar fecha para el próximo 23 de junio de 2023 a las 9:00 A.M., para llevar a cabo la audiencia de que trata el numeral 2 del artículo 37 de la ley 1429 de 2010.

SEGUNDO: Prevéngase a las partes que la audiencia se llevará a cabo de manera **PRESENCIAL** en la sede del Juzgado Civil del Circuito de La Mesa Cundinamarca calle 8 No. 19-88 Of. 206, esto por virtud de la cantidad de acreedores y apoderados que han de acudir a la audiencia, así como a los problemas de conectividad que, en anteriores ocasiones, han entorpecido el desarrollo de las audiencias, cuando han debido comparecer mas de 10 personas al desarrollo de las audiencias virtuales.

Téngase en cuenta que ya en diferentes audiencias desarrolladas en los últimos periodos, se han presentado deficiencias en la conexión a internet o incluso en la plataforma web, la cual conforme a anteriores experiencias no soporta la conexión de más de 10 personas en la sala virtual.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ff29c8469f3e3f4daa7758237a284daf9b0b8f26b74a7b9ceb721db67855c6**

Documento generado en 29/05/2023 04:33:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>